



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará la inversión de recursos del balance del 2021, de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2022, en las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural por \$8.859.334.779 y Productividad y Competitividad por \$9.335.622.860.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certificó los recursos del balance mediante radicado No. 2022020008978 del 16 de febrero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020009376 del 18 de febrero del 2022.
- e. Que las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Productividad y Competitividad, suministraron los rubros donde se incorporarán los recursos del balance, de acuerdo con el siguiente detalle:

Radicado	Fecha	Dependencia	Valor
2022020012841	15.03.2022	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	8.859.334.779
2022020011878	02.03.2022	Secretaría de Productividad y Competitividad	9.335.622.860
		Total adición	\$18.194.957.639

- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No.2022020014797 del 16 de marzo de 2022, de los proyectos de inversión donde se incorporarán los recursos.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020015067 del 17 de marzo de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Productividad y Competitividad, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-AS1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	8.859.334.779	Recursos de capital Superávit fiscal
4-BG1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	9.335.622.860	Recursos de capital Superávit fiscal
				Total	\$18.194.957.639	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-AS1011	463G	2-3	C17032	140076	8.440.875.000	Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Línea de Crédito Territorial Antioquia Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños y medianos productores.
4-AS1011	463G	2-3	C17022	140087	418.459.779	Implementación de infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas en el departamento de Antioquia
4-BG1011	461G	2-3	C35023	110019	9.335.622.860	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
				Total	\$18.194.957.639	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria	<i>Isabel</i>	24-03-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo</i>	24-03-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Monsio Herazo</i>	24/03/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Salazar</i>	24-03-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>Ospina</i>	24-03-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.